

«Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.» y «Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.», celebradas el día 15 de diciembre de 2008, en sus respectivas sedes sociales, han aprobado la fusión de dichas mercantiles mediante la absorción de «Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.» por parte de la entidad absorbente «MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U.»

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en las respectivas sedes sociales de las empresas fusionadas. De igual forma los socios, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Tarragona y Lleida, 11 de diciembre de 2008.—Raúl Quejido Molinero, Administrador de MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U. y Prevenmupa Sociedad de Prevención, S.L.U.—71.765. y 3.ª 22-12-2008

NUEVA EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Nueva Empresa de Montajes Industriales, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, situado en Almendralejo, carretera de Badajoz, kilómetro 57,600, el día 6 de febrero de 2009 a las diecinueve y treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renovación o nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de dicha Ley, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Almendralejo, 10 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moreno Guerrero.—71.582.

OFCASUM, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la Sociedad «Ofcasum, S.A.», celebrada válidamente el día 1 de diciembre de 2008, acordó su disolución y liquidación, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

Balance final de liquidación al 1 de diciembre de 2008.

	Euros
Activo:	
Total Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar.....	728,15
Bancos.....	15.074,84
Total activo.....	15.802,99

	Euros
Pasivo:	
Capital desembolsado.....	17.500
Pérdidas del Ejercicio.....	(1.697,01)
Total pasivo.....	15.802,99

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, Víctor A. Quesada Morales.—72.578.

PASAIKO IZOTZA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Recinto Pesquero s/n en Pasajes San Pedro, el próximo día 27 de Enero de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 28 de Enero en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2006 y 2007, respectivamente.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la Propuesta de aplicación de los Resultados de los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede, por la propia Junta o, en su defecto designación y nombramiento de interventores.

A los efectos señalados en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de las Cuentas Anuales que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Pasajes, 16 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo. Jaime Tejedor Uranga.—72.610.

PEKES DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Josefa Rosa Costa Mestre, contra la empresa «Pekes Denia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.663,30 euros de principal, más 395,00 euros para intereses y 395,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—71.800.

PEKES DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/08 de este Juzgado, seguido a instancia de José Molina Castellano, contra la empresa «Pekes Denia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por

importe total de 3.413,16 euros de principal, más 500,00 euros para intereses y 500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—71.802.

PEKES DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Josefa Rosa Costa Mestre, contra la empresa «Pekes Denia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 45.196,68 euros de principal, más 6.000,00 euros para intereses y 6.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—71.803.

PEKES DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158/08 de este Juzgado, seguido a instancia de José Molina Castellano, contra la empresa Pekes Denia, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 84.869,87 euros de principal, más 12.000,00 euros para intereses y 12.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—71.804.

PROCAR GETXO, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 97/08 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Ana M.ª González Antolín y José Manuel López González frente a Procar Getxo, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando a la ejecutada insolvente por importe de 60.592,77 euros de principal más 12.118,55 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—71.712.

PROGRÚAS LOYMAR PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 129/08 ha instancia de Francisco del Águila García, ha dicta-